

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

1787 Resolución 6 de abril de 2022 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-2023 en el Conservatorio de Danza de Murcia y centros autorizados de la Región de Murcia.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2014, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial dictó instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros de Danza de la Región de Murcia. Su punto noveno, «Presentación de la solicitud de admisión» fue modificado mediante las resoluciones de 25 de abril de 2017 y de 21 de mayo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de tal forma que se facilitaba la cumplimentación de la solicitud y la aportación de documentación a través de la Sede Electrónica de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

Si bien la citada resolución de 11 de abril de 2014 establece fases y plazos genéricos para la admisión y matriculación del alumnado en dichos centros, se hace necesario concretar los calendarios de admisión y matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza de Murcia para el año académico 2022-2023, en aplicación de sus puntos octavo y vigésimo noveno, apartado 7.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo séptimo del Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional, esta dirección general

Resuelve:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación

La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones y establecer los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-2023 en el Conservatorio de Danza de Murcia y centros autorizados de la Región de Murcia.

Segundo.- Calendario de admisión

El calendario de admisión del alumnado en el Conservatorio de Danza de Murcia y centros autorizados de la Región de Murcia para el año académico 2022-2023 se establece en el anexo III.

El calendario de admisión consta de tres partes:

- a) Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2022-2023 y publicación de las relaciones de solicitantes.
- b) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Elementales de Danza.
- c) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Profesionales de Danza.

Tercero.- Calendario de matriculación.

El calendario de matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza de Murcia y centros autorizados de la Región de Murcia para el año académico 2022-2023 se establece en el anexo IV.

Cuarto.- Solicitud de admisión y documentación.

1. Para la cumplimentación de la solicitud, se debe acceder con la siguiente URL seleccionando el procedimiento 866 «Admisión en el Conservatorio de Danza 2022-2023».

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0866.CE>

Podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) Presentación electrónica. En esta opción se pueden usar los siguientes sistemas de identificación y firma electrónica:

- Certificado digital;
- cl@ve;
- Clave concertada.

Cuando se opte por algunos de los sistemas anteriores, y se complete debidamente, la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM. En el caso de optar por la «vía acceso» se generará el precio público correspondiente que deberá abonarse a través de la pasarela de pago del procedimiento. El resto de las vías de admisión no están sujetas a precio público.

Al finalizar la inscripción, la aplicación informática generará un documento justificante con un número de identificación ID que el interesado deberá enviar a la secretaria del centro. En caso de acceso a las enseñanzas profesionales, dicho documento contendrá el precio público satisfecho.

En caso de subsanación de alguno de los documentos que acompañan al formulario, el solicitante lo realizará a través del formulario DI-006 «Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora», vinculado al procedimiento de admisión. Se puede acceder al formulario a través del siguiente enlace:

<https://sede.carm.es/genericos/formularios/F.TRAMITE?tipdoc=DI006&proc=865>

b) Presentación en papel.

En caso de que no se opte por los sistemas anteriores de identificación y firma, las solicitudes deberán presentarse en papel para su registro, siempre y cuando se hayan completado a través del formulario electrónico disponible en el «Registro y Guía de Procedimientos y Servicios» de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación, situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30.006); a través de las oficinas de asistencia en materia de registros, o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez presentada, el interesado enviará una copia de la solicitud a la secretaría del centro.

Las solicitudes de admisión disponibles en el Registro y Guía de Procedimientos y Servicios se ajustan a los modelos establecidos en los anexos I y II de la presente resolución. Dichos modelos no serán válidos para su presentación.

2. La documentación justificativa de la identidad, nacimiento, cambio de residencia o título de familia numerosa del aspirante no será necesario aportarla, salvo que, de manera expresa, el solicitante se oponga en la solicitud al acceso a la misma.

Si no fuera factible a la administración el acceso a la información, se requerirá a los interesados la presentación de los documentos necesarios en la secretaría del centro antes de publicar las relaciones provisionales de solicitantes.

3. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación.

a) Acreditación de la identidad y fecha:

1. Para los mayores de 14 años y menores que posean documento acreditativo de identidad: copia del DNI, NIE, o en su defecto, pasaporte o tarjeta de residencia.

2. Para los menores de 14 años que no posean documento acreditativo de identidad: copia del libro de familia o certificado de nacimiento.

Solo será necesario aportar el DNI, NIE o el certificado de nacimiento si el solicitante se opone expresamente a la consulta de dichos datos por la Administración.

b) Ingreso en las Enseñanzas Elementales de Danza: en el caso de tener concedida la flexibilización de la escolarización, certificación del director del centro en el que curse la enseñanza básica donde se haga constar la concesión.

c) Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza:

1.º Justificante de haber satisfecho el precio público correspondiente a la prueba de acceso.

2.º En caso de acogerse a alguna de las exenciones establecidas para el pago, deberá adjuntarse, según proceda, copia de la documentación siguiente:

a) Título de familia numerosa (si se opone al acceso a datos o no ha sido expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

b) Resolución administrativa por la que se hubiere reconocido la condición de víctima del terrorismo.

d) Traslado:

1.º La vía traslado comprende dos plazos:

a) Plazo I. Se aportará la certificación académica de los estudios cursados expedida por el centro de origen, que podrá presentarse en el centro en el que se solicita la admisión hasta los diez días hábiles siguientes al del término del plazo de presentación de solicitudes. Si tras la sesión de evaluación final, hubiera asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria, los solicitantes presentarán la certificación académica expedida por el centro de origen hasta diez hábiles posteriores a la evaluación extraordinaria.

b) Plazo II. Se aportará la certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen, que podrá presentarse en el centro en el que se solicita la admisión hasta diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

2.º La documentación justificativa a aportar será, según proceda, de cambio de localidad de residencia, de la realización de estudios incluidos en la educación superior o de actividad laboral.

e) Vía readmisión: documentación justificativa, según proceda, de participación en el programa educativo transnacional correspondiente, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado en las enseñanzas o de haber estado cursando la educación básica o el Bachillerato en el extranjero, o por haber estado causado baja en el centro educativo durante el curso 2021-2022 por motivos derivado de la COVID 19.

4. En caso de solicitar más de una especialidad, únicamente viable en el caso de acceder a las Enseñanzas Profesionales de Música, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 6 del Decreto 76/2008, de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza para la Región de Murcia, se realizará una solicitud por cada una de las especialidades a las que se aspire.

Quinto.- Medidas de seguridad de las pruebas de ingreso y acceso

Dada la excepcional situación, el centro publicará las medidas generales, organizativas y personales que se deberán establecer para garantizar la seguridad, la prevención y control del contagio por SARS-CoV-2 durante la realización de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza. Estas medidas se publicarán con la debida antelación a la realización de las mismas.

Sexto.- Instrucciones de admisión y matriculación

Serán las contempladas en la Resolución de 11 de abril de 2014 de la Dirección General de Formación Profesional Y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia, salvo lo relativo a su punto noveno «Presentación de la solicitud de admisión» que se sustituirá por lo indicado en el punto cuarto de esta resolución.

Disposición final.- Eficacia y publicidad

Esta resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 6 de abril de 2022.—El Director General de Formación Profesional e Innovación, Juan García Iborra.



P-866

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CONSERVATORIO DE DANZA
DE.....

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

Año académico 20....-20....

SOLICITANTE

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		NIF/ NIE:	
Domicilio:	Localidad:	Cód. postal:	

Datos del padre, madre, tutor o representante

Apellidos y nombre del padre o tutor:		NIF/ NIE:	
Teléfono:	Correo electrónico:		
Apellidos y nombre de la madre o tutora o representante:		NIF/ NIE:	
Teléfono:	Correo electrónico:		

SOLICITA:

Participar en el proceso de admisión, en la vía:

- Ingreso en primer curso
- Ingreso en un curso distinto de primero *curso*: 2º 3º 4º
- Traslado *curso*: 1º 2º 3º 4º

Centro de origen.....*Justificación*.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

<input type="checkbox"/> Acreditativa de la identidad y de la edad
Ingreso
<input type="checkbox"/> Si procede, certificación del director del centro en que curse la enseñanza básica donde se haga constar que tiene concedida la flexibilización de la escolarización
Traslado
<input type="checkbox"/> Certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen
<input type="checkbox"/> Justificativa del cambio de localidad de residencia
Otros documentos (<i>relacionar a continuación</i>):



De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican:

- Me opongo: Consulta de Datos de Identidad
- Me opongo: Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación
- Me opongo: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Me opongo: Consulta de nacimiento
- Me opongo: Consulta título de familia numerosa

EN EL CASO DE OPONERME, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

En..... a..... de..... de.....
....

Fdo..... Fdo.....

BORRADOR NO VÁLIDO PARA SU PRESENTACIÓN



P-866

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE.....

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

Año académico 20.....-20.....

Fecha de entrada y nº de registro:

SOLICITANTE

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		NIF/ NIE ¹ :	
Domicilio:	Localidad:	Cód. postal:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

Datos del primer progenitor o tutor (SOLO en caso de menores de edad)

Apellidos y nombre:		NIF/ NIE:
Teléfono :	Correo electrónico:	

Datos segundo progenitor o tutor (SOLO en caso de menores de edad)

Apellidos y nombre:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	

SOLICITA

<p>Participar en el proceso de admisión, en la especialidad de.....</p> <p>Vía:</p> <p><input type="checkbox"/> Acceso²</p> <p> I. Solicita realizar prueba de acceso a primer curso <input type="checkbox"/></p> <p> II. Solicita realizar prueba a curso distinto <input type="checkbox"/>2º <input type="checkbox"/>3º <input type="checkbox"/>4º <input type="checkbox"/>5º <input type="checkbox"/>6º</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado</p> <p> Curso: <input type="checkbox"/>1º <input type="checkbox"/>2º <input type="checkbox"/>3º <input type="checkbox"/>4º <input type="checkbox"/>5º <input type="checkbox"/>6º</p> <p> Centro de origen</p> <p> Justificación.....</p> <p><input type="checkbox"/> Readmisión en el curso <input type="checkbox"/>1º <input type="checkbox"/>2º <input type="checkbox"/>3º <input type="checkbox"/>4º <input type="checkbox"/>5º <input type="checkbox"/>6º</p> <p> Último año académico en el que ha estado matriculado.....Curso.....</p> <p> Ha participado en el Programa Educativo Europeo.....</p>
--

² Cumpliméntese I o II según desee, solo para acceso.



DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

<input type="checkbox"/> Acreditativa de la identidad Acceso <input type="checkbox"/> Justificante de pago de precio público <input type="checkbox"/> Certificación de haber superado prueba de acceso en otro centro Traslado <input type="checkbox"/> Certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen <i>La aporta en septiembre por asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria</i> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Justificativa del cambio de localidad de residencia, de la realización de estudios incluidos en la educación superior o de actividad laboral Readmisión <input type="checkbox"/> Certificación de participación en programa educativo transnacional <input type="checkbox"/> Justificativa, en su caso, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado <input type="checkbox"/> Certificación de estudios de enseñanza básica o bachillerato en el extranjero emitida por el centro donde los hubiera cursado Otros documentos (<i>relacionar a continuación</i>):
--

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican:

- Me opongo: Consulta de Datos de Identidad
- Me opongo: Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación
- Me opongo: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Me opongo: Consulta de nacimiento
- Me opongo: Consulta título de familia numerosa

EN EL CASO DE OPONERME, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

En.....a.....de.....de.....
....

Fdo..... Fdo.....

**ANEXO III. CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
AÑO ACADÉMICO 2022-2023.**

III.1. Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2022-2023 y publicación de las relaciones de solicitantes

	Vía ingreso	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
Plazos de presentación de solicitudes.	Plazo único: del 18 de abril al 5 de mayo de 2022.	Plazo único: Del 18 de abril al 5 de mayo de 2022.	Plazo I: Del 16 al 26 de mayo de 2022. Plazo II: Desde que se inicie el período lectivo hasta el 30 de marzo de 2023.	Del 18 de abril al 5 de mayo de 2022.
Publicación de las relaciones provisionales de solicitantes.	12 de mayo de 2022.	12 de mayo 2022.	31 de mayo 2022.	12 de mayo de 2022.
Plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales y subsanación.	Del 13 al 19 de mayo de 2022.	Del 13 al 19 mayo de 2022.	Plazo I: Del 1 al 7 de junio de 2022	Plazo I: Del 13 al 19 de mayo de 2022.
Publicación de las relaciones definitivas de solicitantes.	23 de mayo de 2022.	23 de mayo de 2022.	Plazo I: 13 de junio de 2022.	Plazo I: 23 de mayo de 2022.



III.2. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Elementales de Danza. Año académico 2022-2023		
	Vía ingreso	Vía traslado
Autorización de vacantes por parte de la Dirección General	<ul style="list-style-type: none">• Oferta inicial de vacantes: 22 de junio de 2022.• Modificación: 11 de julio de 2022.	
Primera adjudicación de vacantes	<ul style="list-style-type: none">• Oferta inicial:<ul style="list-style-type: none">○ Primera adjudicación: 23 de junio de 2022.○ Adjudicaciones posteriores según resultados: 28 de junio	<ul style="list-style-type: none">• Publicación de adjudicados: 15 de junio de 2022.
Adjudicaciones posteriores de vacantes	<ul style="list-style-type: none">• Vacantes sin cubrir en la primera adjudicación: 12 de julio de 2022.	<ul style="list-style-type: none">• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase:<ul style="list-style-type: none">○ Publicación de adjudicados: 1 de julio de 2022.○ Días siguientes según resultados.
Adjudicación de Vacantes sobrevenidas	<ul style="list-style-type: none">• Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022: Se podrán adjudicar hasta el 5 de diciembre de 2022.	<ul style="list-style-type: none">• Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022: Se podrán adjudicar hasta el 5 de diciembre.• Producidas desde el 1 de diciembre al 31 de marzo de 2023: Se podrán adjudicar hasta el 5 de abril de 2023.

III.3. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Profesionales de Danza. Año académico 2022-2023			
	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
Autorización de vacantes por parte de la Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta inicial de vacantes: publicación: 27 de junio de 2022. • Modificación de la oferta inicial: publicación, 11 de julio de 2022. 		
Primera adjudicación de vacantes	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta inicial de vacantes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 28 de junio de 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 30 de junio de 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 27 de junio de 2022.
Adjudicaciones posteriores de vacantes	<ul style="list-style-type: none"> • Si quedan vacantes sin cubrir de la primera adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Adjudicación: 30 de junio de 2022. ○ Días siguientes según resultas: 4 de julio de 2022 • Modificación de la oferta inicial: <ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 12 de julio de 2022. ○ Si quedan vacantes sin cubrir tras la adjudicación del 12 de julio de 2022: <ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 14 de julio de 2022. ○ Días siguientes según resultas. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 1 de julio de 2022. ○ Días siguientes según resultas. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 1 de julio de 2022.
Vacantes sobrevenidas	<ul style="list-style-type: none"> • Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrán adjudicar hasta el 5 de diciembre de 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> • Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrán adjudicar hasta el 5 de diciembre. • Producidas desde el 1 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrán adjudicar hasta el 5 de abril de 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrán adjudicar hasta el 5 de diciembre de 2022.

**ANEXO IV. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
AÑO ACADÉMICO 2022-2023**

	Alumnado del centro	Fechas de matrícula	Alumnado de nueva admisión	Fechas de matrícula
Primera fase de matriculación	Enseñanzas Elementales de Danza Enseñanzas Profesionales de Danza: <ul style="list-style-type: none">• Hasta curso 3º• De 4º, 5º y 6º sin asignaturas pendientes.• De 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes no susceptibles de prueba extraordinaria.	Del 6 al 10 de junio de 2022, ampliable 3 días.	Vía ingreso <ul style="list-style-type: none">• Adjudicados 23 de junio de 2022. • Días alternos según resultas • Adjudicados 12 de julio de 2022.• Días alternos según resultas.	<ul style="list-style-type: none">• 24 y 27 de junio de 2022 • 29 y 30 de junio de 2022. • 13 y 14 de julio de 2022• Días alternos según resultas.
			Vía acceso: <ul style="list-style-type: none">• Adjudicados 28 de junio de 2022. • Adjudicados 30 de junio de 2022• Días siguientes según resultas• Adjudicados 12 de julio de 2022	<ul style="list-style-type: none">• 29 de junio de 2022. • 1 de julio de 2022.• 5 y 6 de julio de 2022• 13 y 14 de julio de 2022
			Vía traslado: adjudicados 27 de junio de 2022. Vía readmisión: adjudicados 27 de junio de 2022.	<ul style="list-style-type: none">• 16 de junio 2022.
Segunda fase de matriculación	Enseñanzas Profesionales de Danza: <ul style="list-style-type: none">- Cursos 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria.	Hasta el 29 de junio de 2022.		